

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO el expediente N° 21706-5663/08, del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil presentada por Enrique POCHAT, y la designación en el citado cargo de Osvaldo Antonio SUMAVIL, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Enrique POCHAT a partir del 11 de noviembre de 2008, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo, cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Osvaldo Antonio SUMAVIL a partir del 11 de noviembre de 2008; quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIV, Código 3-0000-XIV-4, Categoría 04, Administrativo Ingresante, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Departamento Registro y Movimiento;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 11 de noviembre de 2008, la renuncia al cargo de Director, presentada por Enrique POCHAT (LE N° 7.939.047, Clase 1943, Legajo N° 891.670), designado mediante Decreto N° 1695/08, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 11 de noviembre de 2008, en el cargo de Director, a Osvaldo Antonio SUMAVIL (DNI N° 20.561.349, Clase 1969, Legajo N° 316.282), quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIV, Código 3-0000-XIV-4, Categoría 04, Administrativo Ingresante, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Departamento Registro y Movimiento, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M, **DECRETO N° 3587**


LIC. DANIEL FERNANDO ARROYO
Ministro Secretario
en el Departamento de Desarrollo Social


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires